

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 29 de octubre de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,088
Pesos argentinos moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar

#### SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de FET y de las JONS anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cuarenta y cuatro (44) viviendas y cerramientos, en Caseda (Navarra), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de la que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Domingo Ariz Armendáriz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones doscientas noventa y ocho mil trescientas diecinueve (2.298.319) pesetas con veinticuatro (24) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de treinta y nueve mil cuatrocientas setenta y cuatro (39.474) pesetas con setenta y ocho (78) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de setenta y ocho mil novecientas cuarenta y nueve (78.949) pesetas con cincuenta y seis (56) céntimos.

#### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Navarra, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones,

el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Navarra, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Navarra a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de quince (15) meses a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical Provincial; como Vocales, el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial Secretario técnico, Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor-delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes re-

chazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Navarra.

Terminado el remate si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 17 de octubre de 1953.—El Secretario general, Carlos A. Soler, 2.549—O.

## MADRID-BARAJAS AEROPUERTO TRANSOCEANICO

Se anuncia concurso público para conceder la explotación de los servicios de restaurante, bar y cantina en el Aeropuerto Transoceánico Madrid-Barajas.

El concurso se celebrará a las once horas del día 25 de noviembre de 1953, en el local que ocupa la Jefatura del Aeropuerto en Barajas.

Las condiciones que han de regir, así como el modelo de proposición, pueden examinarse en la Jefatura del Aeropuerto en Barajas y en la Dirección General de Aviación Civil, Romero Robledo, número 8, en horas laborables, hasta la víspera de la celebración del acto.

Barajas a 27 de octubre de 1953.—El Secretario de la Junta Económica.

*Modelo de proposición para optar a la concesión de los servicios de restaurante, bar y cantina en el Aeropuerto Transoceánico Madrid-Barajas*

El que suscribe, D. .... (nombre y dos apellidos), de profesión ....., mayor de edad, estado ....., naturaleza ....., con residencia en ....., domicilio ....., en su propio nombre o como apoderado o representante .... de ..... (razón o denominación social), declara que conoce y acepta todas las condiciones que contienen los pliegos que han de servir de base para la concesión del servicio de restaurante, bar y cantina del Aeropuerto Transoceánico Madrid-Barajas, por los que se compromete a pagar el canon anual de ..... pesetas por mensualidades anticipadas.

Se unen a esta instancia los siguientes documentos:

#### Necesarios

- a) .....
- b) .....
- c) .....
- d) .....
- e) .....

#### Informativos

- a) .....
- b) .....
- c) .....

Por lo que, creyendo reunir los requisitos exigidos, replica al Tribunal le sea admitida y tomada en consideración su oferta para la concesión de los servicios anteriormente dichos.

2.588—O.

**COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES****Subdirección de Transportes**

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 9 de noviembre próximo, a las diez horas, en el local habilitado en la cuarta planta de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, calle de Almagro, número 33, se celebrará una subasta de material de posible reparación y carrocerías de madera de camiones, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y expuesta al público en el cartel de anuncios de estas oficinas. Las instancias se presentarán en la Caja de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en un plazo que terminará a las catorce horas del día anterior a la celebración de la subasta.

El material podrá examinarse en el garage del paseo de los Pontones, número 17, a partir de la publicación del presente anuncio, de ocho a doce y de catorce a dieciocho horas, hasta la víspera de la subasta, debiendo recoger para ello en las oficinas de la Subdirección de Transportes, Almagro, 33, Sección Material, de nueve a catorce horas, la autorización correspondiente.

Se desestimarán aquellas proposiciones que no reúnan las condiciones fijadas en el cartel de anuncios de estas oficinas, y que no se ajusten a las condiciones vigentes, como asimismo se celebrará según Decreto de fecha 23 de febrero de 1951.

Madrid, 27 de octubre de 1953.—El Presidente de la Comisión, Tomás Castrillón Fra.

2.596—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****MADRID**

Rectificación del anuncio de ampliación de industria de Confección de Generos de Punto, de don José Sanz Sánchez, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el 2 de septiembre próximo pasado.

Por error de esta Delegación de Industria apareció como capital, después de la ampliación, 352.000 pesetas, cuando en realidad es de 652.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, núm. 14.

Madrid, 16 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

9.489—O.

**CASTELLON DE LA PLANA****NUOVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Juan Codorniu Comi. Emplazamiento: Vinaroz.

Objeto: Elaboración de harina de pescado.

Producción: 2.300 kilogramos anualmente.

Capital: 45.150 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 10 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

9.341—O.

**GRANADA****NUOVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Antonio Montero Baranco.

Objeto y situación: Instalar en Motril una fábrica de caramelos, peladillas y grageas, con producción aproximada de 50.000 kilogramos anuales, utilizando azúcar de propiedad familiar.

No se requiere importación.

Lo que se hace público a tenor de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 18 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

9.354—O.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS****E B R O****EXPROPIACIONES**

Obra: Aprovechamientos hidroeléctricos del Zadorra.—Expediente número 47. Saltos del río Zadorra en Barazar.—Embalase del río Zadorra, a cargo de la Sociedad concesionaria «Aguas y Saltos del Zadorra, Sociedad Anónima».

Término municipal: Arrazua-Ubarrundia (Ullivarri-Gamboa).

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, mediante Decreto de 16 de noviembre de 1951, con objeto de que les fuese aplicable, respecto a la expropiación forzosa, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 12 de noviembre próximo, y hora de las diez, para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de que se trata.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la Empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos mencionados, que deberán constituirse en las fincas afectadas en el día y hora que antes se indican, y que podrán hacer uso de los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la expresada Ley. Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo tercero de la misma Ley

*Relación que se cita*

Número de orden: 1192.—Propietario: Matilde Izaga. (Inquilino: Daniel Ruiz de Arbulu).—Vecindad: Salinas de Leniz. Situación de la finca: Ubileta.—Clase de la misma: Cultivo.

Número de orden: 1193.—Propietarios: Matilde Izaga. (Inquilino: Daniel Ruiz de Arbulu).—Vecindad: Salinas de Leniz. Situación de la finca: Ubileta.—Clase de la misma: Cultivo.

Zaragoza, 20 de octubre de 1953.—El Ingeniero-director, M. Echeverría.

9.482—O.

**SECCIÓN DE AGUAS**

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Díaz Diaz.

Domiciliado en Calahorra, carretera de Logroño, número 45.

Cantidad de agua que se pide: 2.000 litros por segundo de agua sobrante.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cidacos.

Términos municipales en que radican las obras: Calahorra.

**Destino del aprovechamiento: Riegos.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Director Adjunto, F. Fernández.

556—O.

**AYUNTAMIENTOS****QUINTANAR DE LA SIERRA (BURGOS)**

El vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, de media en media hora a partir de las once de la mañana, tendrán lugar en este Ayuntamiento las dos subastas de pines siguientes:

1.ª Una de 870 pines en el monte «La Dehesa», de esta villa, con 1.252 metros cúbicos de madera, 300 metros cúbicos de leña de sus copas, tasación de 432.757 pesetas y precio índice de 540.936 pesetas.

2.ª Otra de 630 pines en el mismo monte, con 826 metros cúbicos de madera, 200 metros cúbicos de leña de sus copas; tasación de 285.439 pesetas, y precio índice de 356.792 pesetas.

La madera de estas subastas pertenece al grupo primero. Pueden optar a ellas los poseedores de certificados profesionales madereros de las clases A, B y C. Se hallan obligados los rematantes a la entrega del cupo de traviesas a la RENFE, salvo que por el Ayuntamiento se consiguiese la exención por tratarse de monte de categoría especial, y en su celebración se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 14), con sujeción a las observaciones y prevenciones del Distrito Forestal al conceder los aprovechamientos, y a las generales del pliego que ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 16 del actual.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo oficial, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables de once a dos, hasta veinticuatro horas a la celebración de la subasta respectiva, en sobre cerrado y lacrado y acompañando por separado recibo de ingreso de 15 por 100 del importe de tasación como fianza provisional, que será elevado al doble de haber adjudicación definitiva.

Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegrados del expediente, derechos

reales, honorarios de autorización y demás que traiga consigo la subasta.

Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado de la localidad don Nicolás Montero Barral, y en lo no previsto se estará a lo legislado en materia de contratación municipal.

Quintanar de la Sierra, 20 de octubre de 1953.—El Alcalde, Hilario Conde, 2528—O.

## PUERTOLLANO

### CONCURSO-SUBASTA

Cumpliendo acuerdo tomado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 28 de septiembre del corriente año, y a los efectos del caso, se anuncia público concurso-subasta para la adjudicación y ejecución de las obras del «Proyecto de Mercado en Puertollano», redactado por el Arquitecto don José Arias Rodríguez-Barba y aprobado por el Ayuntamiento en Pleno.

El tipo o precio que servirá de base a la baja, para este concurso-subasta, es el de cuatro millones ochocientos cuatro mil cuarenta y cinco pesetas con veintidós céntimos (4.804.045,22 pesetas), a que asciende el presupuesto definitivo de contrata del «Proyecto de Mercado en Puertollano», teniendo en cuenta que en el mencionado proyecto, el presupuesto ascendía a un total de 4.815.640,15 pesetas, de cuya cantidad se ha rebajado el importe de la fábrica de hielo e instalaciones frigoríficas, o sea, la suma de 360.000 pesetas, y en cambio se ha agregado la cantidad importe de la rectificación de precio de jornales y materiales de obra, hecha por el señor Arquitecto municipal y aprobada por el Pleno de la Corporación, que asciende a la cantidad de pesetas 338.405,07.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas, proyecto, Memoria planos, presupuesto y demás documentos que integran el expediente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a las horas de oficina, todos los días laborables, hasta la fecha de la licitación.

La garantía esto es, la fianza provisional que los licitadores constituirán con anterioridad a la presentación de pliegos, la formalizarán mediante un depósito por importe de la suma de ciento un mil ochenta pesetas con noventa céntimos (101.080,90 pesetas), que consignarán en metálico o en valores en la Depositaria del Ayuntamiento de Puertollano, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las Sucursales de ésta. Serán valores admisibles a este efecto, los emitidos por el Estado Español y por el Banco de Crédito Local de España.

El rematante quedará obligado a elevar su depósito provisional hasta la suma de doscientas dos mil ciento sesenta y una pesetas con ochenta céntimos (202.161,80 pesetas) formalizando así la garantía o fianza definitiva.

Las obras deberán ser ejecutadas totalmente en el plazo de dieciocho meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva.

El pago de la cantidad por la que se adjudiquen las obras, se hará efectiva al adjudicatario mediante certificaciones mensuales de obra hecha, que expedirá el Arquitecto director de las mismas, con cargo al presupuesto municipal extraordinario aprobado por este Ayuntamiento y favorablemente sancionado por el Ministerio de Hacienda. Y si no fuera suficiente la cantidad que a dicho efecto figura en el artículo primero, del capítulo primero de la parte de gastos del mismo, el Ayuntamiento se obliga a habilitar en forma la cantidad que se precisé en los Presupuestos municipales ordinarios para

los próximos ejercicios de los años 1954 y 1955.

Podrán tomar parte en este concurso-subasta todos los contratistas que reúnan las condiciones siguientes:

a) Estar al corriente en el pago de la contribución estatal correspondiente.

b) Haber ejecutado o estar ejecutando obras de construcción de edificios para el Estado, Provincia, Municipio o Entidades estatales, con un presupuesto de ejecución material no inferior a dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas). Este extremo se acreditará mediante certificación expedida por los Arquitectos directores de las obras.

Los licitadores presentarán sus proposiciones y documentos que la acompañen, en sobres cerrados, que podrán ser lacrados, pero los pliegos serán dos, y ambos tendrán escrito en el anverso: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la ejecución de las obras del Proyecto de Mercado en Puertollano».

El sobre que encierre el primer pliego se titulará: «Referencias», y contendrá una Memoria firmada por el proponente expresiva de las circunstancias siguientes:

En primer lugar, que el licitador reúne las condiciones fijadas anteriormente en los apartados a) y b), y además las comprendidas en los siguientes extremos:

c) Referencias técnicas y económicas.

d) Detalle de las obras realizadas por el licitador, especialmente de las de carácter público (al Estado, Provincia, Municipio o Entidades Estatales). Se acompañarán certificaciones de los Organismos correspondientes, relativas al cumplimiento del contrato por parte del mismo.

e) Elementos de trabajos de que disponga.

f) Cuantas otras circunstancias y méritos se estime conveniente alegar.

Dichas circunstancias y los méritos que se aleguen serán justificados mediante documentos acreditativos.

Asimismo se incluirán en este pliego los documentos siguientes:

1.º Si el licitador concurre en nombre de tercera persona o Entidad, copia del poder notarial en que se acredite debidamente bastantado; y

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de febrero).

El sobre que contenga el segundo pliego se titulará «Oferta Económica», y contendrá la proposición, en baja, teniendo en cuenta el tipo fijado para este concurso-subasta, ajustada en un todo al siguiente modelo:

«Don ..... vecino de ..... provincia de .....

que vive en ..... calle ..... número .....

perfectamente enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Puertollano,

para la contratación y ejecución de las obras del «Proyecto de Mercado en Puertollano», acepta aquéllas y se compromete a ejecutar dichas obras con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, es decir, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don José Arias Rodríguez-Barba, y aprobado por el pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta la rectificación de precios efectuada y aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal, en la cantidad de .....

pesetas ..... céntimos (se consignará la cantidad en letra y a continuación en cifras), sin quedar obligado al suministro e instalación de la fábrica de hielo y cá-

maras frigoríficas, adquiriendo este compromiso en nombre ..... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre exacto se estampará).

Puertollano, ..... de ..... de 1953.  
(Firma y rúbrica del proponente.)»

Esta proposición se reintegrará con un timbre del Estado de 4,75 pesetas, y un sello municipal de este Ayuntamiento de 5 pesetas.

Los licitadores presentarán los dos pliegos, uno con las «Referencias», y otro con la «Oferta Económica», únicamente en la Secretaría del Ayuntamiento a las horas de diez a doce de los primeros veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de la fecha en que aparezca el oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Por separado de los dos pliegos, sin incluir en los sobres que contengan las proposiciones deberá presentarse al mismo tiempo el resguardo que acredite haber constituido el depósito de la fianza provisional necesario para optar a este concurso-subasta, el cual quedará depositado en el Ayuntamiento.

La omisión de alguno de los documentos precisos, o de los requisitos exigidos determinará la exclusión del pliego correspondiente, sin que contra ello quepa recurso alguno.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán al pliego de «Referencias», bastantado a costa del licitador por el Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

El acto de la apertura de pliegos será público, y se celebrará a la hora de las doce del día hábil inmediatamente siguiente a la fecha en que termine el plazo fijado para la presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, ante la Mesa presidida por el señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, e integrada además por el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

La licitación constará de dos períodos: El primero, se centrará al examen de los pliegos de «Referencias», y se dará por terminado el acto con la apertura de los mismos, y se pasará el expediente a informe de los servicios técnicos de la Corporación Municipal, y en vista del mismo el Excmo. Ayuntamiento seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación, y los que hayan de quedar eliminados.

El resultado se anunciará, dentro del plazo de diez días, en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha y hora de apertura de los segundos pliegos, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

Y el segundo período de licitación, se ajustará a las reglas de la subasta, y el acto de apertura de los pliegos de la «Oferta Económica» se iniciará con la destrucción de los que hubiesen sido eliminados. Este segundo período de licitación será público y se celebrará a la hora y día señalados, y tendrá lugar en la Sala Capitular y ante la Mesa anteriormente indicada.

El adjudicatario queda obligado a satisfacer el importe de la inserción de los anuncios originados por este expediente y la totalidad de los gastos, honorarios, suplidos y gastos de toda clase, incluso pago de los derechos reales, que ocasione la formalización, del contrato de escritura pública derivado de la adjudicación definitiva de las obras que motivan este concurso-subasta. Importe total que abonará al Ayuntamiento.

Se hace constar, a los efectos del artículo 133 de la vigente Ley de Régimen Local articulada, que el «Proyecto de Mercado en Puertollano» a que se refiere este concurso-subasta, ha sido aprobado, no sólo por el Ayuntamiento en

Pleno, sino además por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Finalmente, también se hace constar, a los efectos de los artículos 312 de la Ley anteriormente invocada, y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante el plazo de ocho días hábiles concedidos al efecto, no se ha formulado protesta ni reclamación alguna contra este concurso-subasta, ni pliego de condiciones económico-administrativas.

Puertollano, 20 de octubre de 1953.—El Alcalde Emilio Caballero Gallardo.  
2.526-C

#### TRAGACETE (CUENCA)

Aprobado por la Superioridad y por acuerdo de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, se abre subasta por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, del aprovechamiento ordinario de maderas en el monte denominado «La Fuenseca y otros», número 150 del Catálogo de los de utilidad pública, correspondiente al año forestal 1953-54, consistente en 3.230 pinos silvestres y laricio, con un volumen provisional de 3.095 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 1.547 estéreos de leña de copa.

Este aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones formulado por la Jefatura del Distrito Forestal y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia números 124 y 103, correspondientes, respectivamente, al día 16 de octubre de 1933 y 28 de agosto de 1946, así como al redacción por este Ayuntamiento, observándose, además, los preceptos del Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, fecha 9 de enero último, como asimismo al Decreto de 4 de agosto de 1952 y la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año, y en virtud de expresadas disposiciones se hace constar:

Primero. Que el aprovechamiento que se subasta se halla clasificado en el grupo primero de la norma primera de expresada Orden.

Segundo. Que en la licitación el tipo-base de la subasta será de 1.284.425 pesetas y el precio índice 1.605.531,25 pesetas.

Tercero. Sólo podrán tomar parte en la subasta los poseedores del certificado A, B o C, que han de presentar a la Mesa, y acompañando a la proposición la Hoja de Compras anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito serán desechadas las ofertas. El Certificado Profesional podrá ser sustituido por un testimonio notarial del mismo.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, con la rúbrica en el mismo del proponente o persona legalmente autorizada, y reintegrada conforme a la Ley del Timbre, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todos los días hábiles del plazo de veinte por que se abre la subasta, desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde, siendo necesario para poder tomar parte en la enajenación que los licitadores acompañen a la proposición el resguardo de haber constituido en arcas municipales o en la Caja General de Depósitos el 5 por 100 del tipo-base de la subasta, elevándose éste al 10 por ciento sobre la cantidad total del remate, como fianza definitiva, una vez adjudicada la enajenación con tal carácter.

La apertura de plicas tendrá lugar en las Salas Consistoriales, a las once de la mañana del siguiente día hábil al de admisión de proposiciones ante el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, un representante del Distrito Fo-

restal y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El cupo de traviesas a entregar a la RENFE por el rematante, de acuerdo con las disposiciones vigentes, ha sido fijado en 4.163 unidades. Tipo base de las mismas. 77.367,23 pesetas.

Será obligación del rematante el aprovechar los pies muertos por accidentes secos, enfermedad o siniestro, ocurridos durante el año forestal expresado en dicho monte, abonándolos al precio unitario del remate, a no ser que por la importancia relativa del aprovechamiento forzoso la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia juzgue deber considerarlo aprovechamiento aparte y enajenarlo en pública subasta independiente.

La leña quedará a beneficio de los vecinos de esta localidad.

Asimismo, venrá obligado el adjudicatario a satisfacer el importe del presupuesto de gastos de gestión técnica, impuestos y demás que se originen con motivo de esta subasta, tales como anuncios, reintegro de expediente, derechos reales, formalización de contrato, etc.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma, plazos y condiciones establecidas en la vigente legislación.

Tragacete, 17 de octubre de 1953.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., número ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ....., de fecha ....., en el monte ..... de la pertenencia de ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerle, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adjudicación relativa a la Hoja de Compras presentada .....

b) Salco existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta...  
..... a ..... de ..... de 19 .....

El interesado,

2.517—O.

#### REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

##### CONVOCATORIA DE ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando ha acordado convocar la provisión de cinco plazas de Académicos correspondientes en España y que necesariamente habrán de ser asignados a aquellas provincias donde no exista actualmente o sea escasa la representación de la Academia.

El título de Académico correspondiente se conferirá a personas que, residiendo fuera de Madrid, se hayan hecho acreedoras a esta distinción por el mérito de sus trabajos artísticos, por sus obras o escritos sobre Bellas Artes o por los servicios que hayan prestado a las mismas o a los artistas.

En virtud de la presente convocatoria, podrán optar al mencionado título un artista pintor, un artista escultor, un artista arquitecto, un artista músico y un erudito, escritor o protector de cualquiera de las cuatro artes.

Las propuestas deberán ir firmadas por tres Académicos numerarios y se entregarán en la Secretaría de la Real Aca-

demia de Bellas Artes, a partir del día de la fecha hasta el veinte de noviembre del presente año, todos los días laborales, de diez a trece y media de la mañana.

Todas y cada una de las propuestas deberán ir acompañadas de la correspondiente hoja de méritos y títulos del interesado.

Madrid, 19 de octubre de 1953.—José Francés, Secretario general perpetuo.

#### AUDIENCIAS TERRITORIALES

##### LA CORUÑA

Se hace público haberse iniciado en esta fecha expediente para devolución de la fianza que tenía constituida don Francisco Domínguez Andrade para garantizar su profesión de Procurador de los Tribunales en el Juzgado de Primera Instancia de Chantada, contra la que pueden formularse reclamaciones ante dicho Juzgado dentro del plazo de seis meses, contados desde el siguiente día al de la publicación del presente.

La Coruña, 10 de octubre de 1953.—El Secretario de Gobierno, accidental, Julio Lois Lois.

4.549—O.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

##### HARINERA GADITANA, S. A.

Avenida América, 2

##### JEREZ DE LA FRONTERA

Se cita a Junta general de accionistas en el domicilio social, en primera convocatoria, el 23 de noviembre próximo, a las dieciocho horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 30, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar de:

1. Renovación de Consejeros.
2. Aprobar la gestión social y balance.

Jerez de la Frontera, 23 de octubre de 1953.

9.496—P.

##### LAVADERO INDUSTRIAL DE LANAS, SOCIEDAD ANONIMA (L. I. L. S. A.)

Domicilio: Carretera de Santa Eugenia

##### VICH

Se convoca a los señores accionistas a la reunión de Junta general extraordinaria, que se celebrará en el local social el día 19 del próximo mes de noviembre, a las dieciséis horas, para tratar:

- Ampliación capital social.
- Caso de no reunirse suficiente número de acciones, se celebrará, en segunda convocatoria, el siguiente día 20, a la misma hora.

Vich, 8 de octubre de 1953.—El Consejo de Administración.

9.492—P.

##### AVISO A LOS ACCIONISTAS DE LA PREVISORA HISPALENSE

##### AVISO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en reunión válidamente celebrada el día veinte de octubre actual, y de acuerdo con las facultades que le fueron concedidas por la Junta general extraordinaria de accionistas, que tuvo lugar el día 10 de enero de 1952, hace saber a todos los accionistas de la Compañía que se va a proceder al canje de

las acciones antiguas, todavía en circulación, y que fueron reducidas en su valor, por acuerdo de dicha Junta, realizándose el citado canje en la forma siguiente:

Primero.—Cada acción nueva será entregada a cambio de cuatro antiguas, por un valor nominal de quinientas pesetas.

Segundo.—El accionista que no tenga el número suficiente de acciones podrá agruparse con otros al efecto del canje.

Tercero. De acuerdo con lo que dispone el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas se concede a todos los accionistas el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que puedan ejercitar sus derechos, entendiéndose que renuncian a ello, si en el transcurso de dicho plazo no han presentado las acciones al canje, ejecutándose entonces lo que establece el precepto legal que ha quedado señalado, procediéndose a vender las acciones emitidas en lugar de las anuladas, por cuenta y riesgo de los interesados, quedando su importe líquido, a disposición de los mismos, depositado en el Banco de España.

Cuarto.—Durante el mismo plazo que ha sido citado, y previa presentación en las oficinas de la Compañía, avenida de José Antonio, núm. 12, piso tercero derecha, en Madrid, de las acciones antiguas, que obran en poder de los señores accionistas, se efectuará la operación de canje, de nueve a trece horas, todos los días laborables, procediéndose a la recogida de las acciones antiguas, cuya presentación es requisito indispensable para entrega de las nuevas.

Quinto.—Contra entrega de las acciones antiguas, la Compañía expedirá un justificante que acredite su recibo, haciendo constar las nuevas que le corresponden al accionista interesado.

Sexto.—Serán de cuenta de los accio-

nistas los gastos que la operación de canje ocasione.

Madrid, 24 de octubre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Torres.

9.495—P.

**MIRET, SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas para el día 16 de noviembre próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día siguiente, a las diecisiete horas, al objeto de tratar y resolver sobre adaptación de sus Estatutos a la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, cuya reunión tendrá lugar en su domicilio social en esta capital, calle de Uetam, número 60.

Palma de Mallorca, 20 de octubre de 1953.—El Presidente del Consejo (ilegible).

9.483—P.

**MADRID FILM, S. A.**

Se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas, que se celebrará el día 20 de noviembre próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle de Diego de León, núm. 45, con el siguiente orden del día:

1.ª Modificación de los Estatutos sociales respecto a la verdadera clase de las acciones de la Sociedad que en los mismos figuran como al portador y por disposición legal son nominales; modificar el artículo 19 reduciendo a cinco el número de Consejeros, y estableciendo dietas para los mismos por sesión de Consejo, suprimiendo su percepción en los beneficios sociales.

2.ª Acoplamiento de los referidos Estatutos a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid 24 de octubre de 1953.—El Secretario.

9.326.—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital en los autos sobre prevención de abintestado por fallecimiento de doña María Toro, en la pieza separada formada para tramitar la declaración de herederos abintestado de dicha señora, se hace saber que la mencionada doña María Toro, natural de Toro (Zamora), de sesenta y un años de edad, soltera, sin que consten más circunstancias, falleció en el Hospital Provincial de esta capital el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria; y de conformidad con lo determinado en el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama por tercera vez a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante dicha herencia si nadie la reclama, haciéndose constar expresamente que hasta la fecha no ha comparecido persona alguna a reclamarla.

Dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

4.462—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de doña María Luisa Adame Beauchy y don Alejandro Santamaría Rojas, representados por el Procurador señor Rato, contra la Sociedad Anónima Empresa Edison, Sociedad Ibérica de Aplicaciones Eléctricas, sobre pago de cantidad, y por providencia de este día se saca a la venta por primera vez en pública subasta y término de veinte días la siguiente finca hipotecada:

Edificio destinado a cinematógrafo, situado en esta capital y su calle del Divino Pastor, número 27, hoy 23. El solar ocupa una superficie de trescientos veintiocho metros cincuenta y un decímetros cuadrados, de los que se consideran edificados en tres plantas (sótano, baja y otra) en fachada, setenta y cinco metros cuadrados, y en cuerpo del cine, con un anfiteatro (que tiene tantas plazas como el patio de butacas), y en la parte alta, para cabina de proyección, doscientos cincuenta y tres metros cuadrados, quedando un pequeño patio triangular. Linda por el Norte con la calle del Divino Pastor, en línea de catorce metros; por la derecha, entrando, u Oeste, en línea de veintitín metros treinta y cinco centímetros, con la casa número veinticinco de la calle del Divino Pastor; por la izquierda, entrando, en línea de veinte metros doce centímetros, con finca en construcción, propia que fué de don José Estradé, número tres de la calle de Ruiz, y al Sur, o fondo, en línea de diecisiete metros treinta y cinco centímetros, con finca en construcción, propia que fué de, digo con la casa números cinco y seis de la plaza del Dos de Mayo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintisiete de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

**LA CONFIANZA NACIONAL, S. A.**

Inventario-balance cerrado en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Banco .....	48.098,17	Capital .....	100.000,—
Acciones en cartera .....	50.000,—	Reserva Ley 1942 .....	1.057,41
Banco de España.—Cuenta garantía .....	21.896,25	Reserva especial .....	2.340,01
Gastos de constitución .....	1.173,—	Resultados ejercicios anteriores .....	14.901,16
Beneficio .....	2.593,84	Reserva para siniestros pendientes de liquidación .....	75,—
		Beneficio .....	2.593,84
	121.167,42		121.167,42

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias**

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros .....	3.722,—	Intereses .....	810,—
Impuestos.—Utilidades .....	1.926,96	Primas .....	10.914,—
Alquileres .....	2.040,—	Derechos de registro .....	1.080,60
Gastos generales .....	1.633,60	Reserva para siniestros .....	150,—
Gastos de cobranza .....	295,20		
Menor valor sin cotización .....			
Valores .....	606,25		
Gastos de constitución.—Amortizable .....	61,75		
Siniestros pendientes .....	75,—		
Beneficio .....	2.593,84		
	12.954,60		12.954,60

Primera. Sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas, fijada de común acuerdo en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo.

Segunda. Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación a que alude el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, en su regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tiene derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en su responsabilidad y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).  
9.493—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos que se siguen por el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Lucas, en nombre de doña Soledad García Rodríguez, contra don Andrés Sotoca Huertas, sobre pago de 100.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente

Finca.—Casa en Madrid, en la calle de Amaniel, número diecisiete moderno y uno antiguo de la manzana quinientos treinta y nueve, con accesorios en la calle del Portillo, por la que se distingue con el número ocho moderno. Linda por sus tres fachadas, o sea por su frente, izquierda entrando y espalda, con las calles de Amaniel, de las Comendadoras y del Portillo, y por su derecha, con la casa número quince de dicha calle Amaniel. Comprende una superficie de ciento diecisiete metros doce centímetros cuadrados, equivalentes a mil quinientos ocho pies cuadrados, cincuenta y cuatro decímetros de otro.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, se ha señalado el día veintidós de noviembre, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de doscientas mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo: que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid

a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José María Salcedo.  
9.474—A. J.

## CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Miguel Alcácer Inocencio, vecino de Albuixech (Valencia), en reclamación de noventa y dos mil quinientas noventa y tres pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

«Provincia. Juez, señor Esteva.—Madrid, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—Por presentado el anterior escrito, que con el exhorto cumplimentado se acompaña, se una a los autos de su razón, teniéndose por hechas las manifestaciones que el mismo contiene a sus efectos y como se solicita, se declaran embargadas las dos fincas en que ha sido dividida la finca hipotecada en la escritura base de este procedimiento, y que son un edificio situado en Albuixech, partido del camino de Valencia, que comprende cinco casas, señaladas con las letras A, B, C, D y E, con fachadas las cuatro primeras a la calle en proyecto y la última a la de San José; y un edificio situado en Albuixech, con frontera a la calle de San José, señalado con la letra F, según se desprende de la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad del distrito hipotecario de Moncada; y apareciendo de dicha certificación que las citadas fincas fueron vendidas a don Francisco Abril Garzó e inscritas a su nombre; como también se solicita y dispone el artículo ciento veintidós de la Ley Hipotecaria, requirase en la forma que dispone el artículo doscientos veintidós de su Reglamento a dicho tercer poseedor a fin de que verifique el pago del crédito que se reclama en este procedimiento con los intereses correspondientes, o desampare los bienes hipotecados, bajo apercibimiento de que si no paga o desampara los bienes será responsable con los suyos propios, además de los hipotecados, de los intereses devengados desde el requerimiento y de las costas judiciales a que por su morosidad tiene lugar, considerándose estos bienes en poder del deudor a fin de poderse dirigir contra los mismos el procedimiento ejecutivo. Lo mando y firma su señoría, doy fe.—Esteva.—Ante mí.—P. S., Cefarino López.—Rubricados.»

Y desconociéndose el actual domicilio y paradero del tercer poseedor, don Francisco Abril Garzó, se le hace al mismo el requerimiento ordenado en la providencia transcrita por medio de edictos, a los fines que tal proveído expresa y con el apercibimiento que determina.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente, que con el visto bueno del señor Juez firmo en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José María López-Orozco.—Visto bueno. El Juez de primera instancia, Juan Herrera.  
9.429—A. J.

## FRAGA (HUESCA)

## EDICTO

Don Constanco Díez Forníés, Juez de Primera Instancia de Fraga y su partido (Huesca).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente a instancia del Ministerio Fiscal sobre declaración de ausencia legal de don Agustín Arellano Vidal, que hasta el año 1938 fué vecino de Fraga, casado con

Josefa Vidal Aribau, que huyó de Fraga en el repetido año 1938, pasando después al extranjero, y hoy en ignorado paradero, sin que se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Fraga a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Constanco Díez.—El Secretario (ilegible).

4.254—A. J.

y 2.º 29-10-953

## JEREZ DE LOS CABALLEROS

## CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido por providencia de esta fecha, dictada en los autos del juicio declarativo de mayor cuantía, que se tramitan a instancia del Procurador don Florentino Marcos Fernández, en representación, con carácter de oficio, de María Blanco Naharro, contra la herencia yacente de don Marceliano Antonio Esteban Rodríguez Boya, sobre indemnización de daños y perjuicios, en cuantía de sesenta mil pesetas, y toda vez que no han comparecido en los autos los herederos desconocidos e inciertos de aquél, no obstante haber sido emplazados por edictos que se insertaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, dentro del término de nueve días que le fueron concedidos, mediante la presencia se le hace un segundo llamamiento para que comparezca en dichos autos, personándose en forma dentro del término de cinco días.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dichos herederos desconocidos e inciertos de la herencia yacente de don Marceliano Antonio Esteban Rodríguez Boya, se expide la presente, bajo el apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin verificarlo, serán declarados rebeldes, continuando los autos su curso.

Dado en Jerez de los Caballeros a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Teodoro de Vega.

4.456—A. J.

## LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Vicente Villar Martínez, de cincuenta años de edad, casado, natural y vecino de La Coruña, de donde se ausentó en el año 1925 para América del Sur, sin que haya vuelto a tenerse noticias suyas.

La Coruña, 22 de septiembre de 1953. El Juez, Román Prego García.—El Secretario, Florencio Urioste.

9.363—A. J.

1.º 29-10-953

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña,

Hace público: Que a instancia de José Riveiro Regueira, vecino de Soutillo, municipio de Laracha, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su tío Domingo-Antonio Regueira Capelete, de sesenta y cuatro años de edad, hijo de Juan y Teresa, natural de Soutillo y vecino de La Coruña, de donde se ausentó para Buenos Aires en enero de 1910, sin que desde diciembre de 1934 se hubiese vuelto a tener noticias suyas.

La Coruña, 31 de agosto de 1953.—El Juez, Román Prego García.—El Secretario, Florencio Urioste.

9.918—A. J.

y 2.º 29-10-953

## MONDOÑEDO

Don Enrique Pérez-Ardá López de Valdiviello, Juez de Primera Instancia del partido de Mondoñedo.

Hace saber que tramita declaración de fallecimiento de don Emilio Rodríguez Rodríguez, de cincuenta y nueve años, hijo de Ramón María y Cándida, natural de Foz (Lugo), de donde se ausentó para la Argentina, no teniéndose noticias de él pasa de treinta años.

Dado en Mondoñedo a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Enrique Pérez-Ardá.—El Secretario (ilegible).

8.835—A. J.

y 2.ª 29-10-1953

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## JUZGADOS CIVILES

**DOMENECH Sanz, Francisco;** natural y vecino de Benaguacil, soltero, labrador, de veintiséis años, hijo de Antonio y de Pascuala; procesado por hurto en causa 59 de 1952.—(499);

**BARRULL MORENO Teresa;** natural de Puertollano, vecina de Valencia, soltera, sus labores, de veintidós años hija de Antonio y de Dolores; procesada por robos en causa 228 de 1952.—(500); y

**BARRULL MORALES, Antonia;** natural de Valdepeñas y vecina de Valencia, soltera, sus labores, de dieciocho años, hija de Serafín y de María; procesada por robo en causa 228 de 1952.—(501).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente.

**PÉREZ JIMÉNEZ, Aquilino;** de veinticinco años, hijo de Manuel y de Manuela gitano, natural de Santander, vecino de Bilbao, ambulante; y

**JIMÉNEZ JIMÉNEZ Juan Antonio;** de treinta años, hijo de Francisco y de María, gitano, natural de Miranda de Ebro, vecino de Bilbao; procesados por hurto en sumario 74 de 1951; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valmaseda.—(303).

**FERNANDEZ FERNANDEZ, Josefa;** de unos cuarenta y dos años, casada, sus labores, hija de José y de María, natural y vecina de Vigo; procesada por estafa en sumario 248 de 1950.—(62);

**REY CASTRO, Enrique (a) «Comani»;** de veintidós años, soltero, hijo de Enrique y de Avelina, natural y vecino de Vigo; procesado por desorden público por hurto de materiales de la RENFE en sumario 401 de 1952.—(175);

**MORAN DEL VALLE, Miguel Gregorio Cándido;** de cuarenta y ocho años, casado, delineante hijo de Sebastián y de Josefina, natural de León y vecino de Pontevedra; procesado por estafa en sumario 380 de 1947.—(390);

**OTERO RUA, Manuel;** de treinta y cuatro años viudo, hijo de Manuel y de Carmen, natural y vecino de Vigo; procesado en sumario 414 de 1952.—(505); y

**FERNANDEZ GONZALEZ José Cándido;** de cuarenta y un años, casado, hijo de Antonio y de Adoración natural y vecino de La Ramallosa; procesado por lesiones en sumario 251 de 1950.—(611).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo.

**FERRANDO GONZALEZ, Elena;** natural de Barcelona, vecina de Valladolid, soltera sus labores, de veintiséis años, hija de Salvador y de María; procesada por robos en causa 336 de 1946; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Valencia.—(504).

**MARCO ESTEBAN Benito;** de cincuenta años, viudo, jornalero, hijo de Lucio y de Eugenia, natural de Lércera (Zaragoza), vecino de Zaragoza; procesado por robo en sumario 367 de 1952.—(33);

**TEJERO ALEMÁN, Ramón Antonio;** mayor de edad, soltero gitano, vecino de Zaragoza; procesado por lesiones en sumario 219 de 1951.—(178);

**RODRIGUEZ TAXIS, Rafael;** de treinta y un años, casado, empleado, natural de Valladolid y vecino de Barcelona; procesado por hurto en sumario 173 de 1951.—(34); y

**MANERO NAVARRO, Luis;** de veintiséis años, casado, jornalero natural de Magallón y vecino de Zaragoza; procesado por hurto en sumario 299 de 1951.—(179).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Zaragoza.

**DOMINGUEZ PINEDA, Alonso;** de treinta y ocho años, hijo de Miguel y de Ana, natural de Ceuta y vecino de Zaragoza, casado, fontanero; procesado por atentado en sumario 190 de 1950.—(32);

**LAHUERTA CARNICER, Antonio Luis;** de veintidós años, hijo de Mariana, natural y vecino de Zaragoza; procesado por hurto en sumario 260 de 1949.—(675); y

**SANZ GONZALO, Alejandro;** de cuarenta y dos años casado, chófer, hijo de Marcelino y de Cipriana natural y vecino de Frumales (Cuéllar); procesado por estafa en sumario 179 de 1945.—(676).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Zaragoza.

**MARIBLANCA CAMINO, Fabián;** de veintidós años, soltero, hijo de Domingo y de Segunda, natural de Menasalbas (Toledo); y

**HERNANDO GUILLEN, Ramón;** de veintidós años, soltero, hijo de Ramón y de Pilar, natural de Ibañeta (Zaragoza); procesados por estafa en causa 344 de 1962.—(309).

**PASCUAL GALINDO Alejandro;** de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Victorino y de Basilsa natural de Huesca; procesado por hurto en causa 247 de 1952.—(554);

**MARTIN LOPEZ, Julio;** de veintiocho años, soltero, carpintero, hijo de Julio y de Josefa, natural y vecino de Zaragoza; procesado por hurto en causa 253 de 1951.—(555); y

**BAZAN MALLÉN, Carlos;** de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Clemente y de Ramona, natural y vecino de Zaragoza; procesado por hurto en causa 481 de 1951.—(556).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Zaragoza.

**ARAGON FALCON, Fernando de;** de treinta años, hijo de Fernando y de Estalía, natural de Valencia y vecino de Sevilla, Agent. comercial; procesado por estafa en sumario 190 de 1950.—(177); y

**VIEJO RAMOS, María Dolores;** de cuarenta y dos años, hija de Casimiro y de Encarnación, viuda, sus labores, natural de Hinojosa del Valle y vecina de Bienvenida; procesada por robo en sumario 99 de 1951.—(506).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zafra.

**GARCIA CABIDA Josefa;** de sesenta y nueve años, hija de Antonio y de Do-

lores, natural de Sevilla y vecina de Valencia; procesada por hurto en sumario 20 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Segorbe.—(389).

**MANSO BUENO, Luciano;** natural de Villaseca de Henares (Guadalajara), vecino de San Feliu de Llobregat (Barcelona) hijo de Fernando y de Lucía; procesado por apropiación indebida en sumario 55 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Martín de Valdeiglesias.—(288).

**PEREGRINA DIAZ, Antonio;** de cuarenta y ocho años, natural y vecino de Granada, del campo, casado, hijo de Antonio y de Juana; procesado por robo en sumario 56 de 1948; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Fe.—(289).

**TRUJILLO SERRANO, Antonio;** natural de Tarifa, vecino de San Roque, casado, del campo, de cuarenta años, hijo de Cristóbal y de María Gertrudis; procesado por estafa en sumario 71 de 1948; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda.—(218).

**URRETAVIZCAYA IRIZAR, Marja Pilar;** de cuarenta años, casada, sus labores, natural de Villafranca de Oria, vecina de San Sebastián, hija de Miguel Ignacio y María Juana; procesada en sumario 397 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción, núm. 1 Decano, de San Sebastián.—(319).

**MAILLO PEREZ, Joaquín;** de veinticinco años, hijo de Joaquín y de Jerónima, casado, albañil, natural de Salamanca y vecino de Hernani (Guipúzcoa); procesado por abandono de familia en sumario 374 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de San Sebastián.—(605).

**IBARBURU URCOLA, Pedro Marcial;** de diecinueve años, soltero, natural y vecino de San Sebastián, hijo de Marcial y de Engracia, obrero; procesado por robo en sumario 451 de 1950.—(666);

**TARARS ECHEVERRIA, Benito;** de treinta y un años, soltero, natural de Cuenca, vecino de Santander, hijo de Gregorio y de María vendedor; procesado por robo en sumario 51 de 1952.—(541);

**ECHEVERRIA ALDIGUI, Agueda;** de veinticuatro años, casada, hija de Juan Bautista y de Juliana sus labores, natural de Irún y vecina de Rentería; procesada por robo en sumario 91 de 1952.—(540);

**PAREJO BENITEZ, Emilio;** de veinticuatro años, soltero, natural de Corral de la Frontera (Cádiz) hijo de Emilio y de Carmen, pintor, vecino de Rentería; procesado por hurto en sumario 634 de 1948.—(539); y

**INSAUSTI GURRUCHAGA, Juan;** de cuarenta y nueve años, casado, natural de Beasain, hijo de Martín Ignacio y de Luisa, cesterero vecino de Tolosa; procesado por hurto en sumario 5 de 1947.—(497).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1, Decano, de San Sebastián.

**MAGALDI CASTANEDA Manuel;** de treinta años, casado, chatarrero, hijo de Simón y de Felisa natural de Ontaneda y vecino de Santander; procesado por hurto en sumario 4 de 1942; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrelavega.—(38).

**FAGERTAJ FLORES Manuel;** de diecinueve años, hijo de Enrique y de Luisa, soltero, peón de albañil natural y vecino de Barcelona; procesado por robos en sumario 40 de 1948.—(164);

**BENEDICTO GIL, Joaquín;** de dieciséis años, hijo de Joaquín y de María, soltero, impresor, natural de Zaragoza y ve-

cino de Barcelona; procesado por hurto en sumario 32 de 1948.—(165); y

MUNGA MORALES, María; de treinta y siete años, hija de Rafael y de Angela, viuda, sus labores, natural de Sevilla y vecina de Barcelona; procesada por hurto en sumario 32 de 1948.—(166).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa.

HIERRO PUELL, Enrique; hijo de Manuel y de Leonor de veintitrés años, soltero, mecánico, natural y vecino de Tortosa; procesado por hurto en sumario 43 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tortosa.—(697).

CONTINENTE ELIAS, José; hijo de Lorenzo y de Angeles, de treinta y dos años, casado, comisionista, natural y vecino de Cortes; procesado por estafa en causa 107 de 1952.—(221); y

PONCE, Antonio; de veintiocho años, rubio con bigote, que dice ser de Logroño y tiene acento catalán o murciano, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado por estafa en causa 109 de 1952.—(502).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.

GAYAN CHAVANEL, Luis; y GONZALEZ SANCHEZ, Manuel; naturales y vecinos de Barcelona, solteros, escultor y mecánico, de diecinueve y dieciocho años, respectivamente; procesados por robo en sumario 91 de 1949.—(294);

FERRE TOST, Miguel; soltero agricultor, de treinta y nueve años, vecino de Tarragona; procesado por estafa en sumario 119 de 1950.—(295); y

SARABIA MIR, Tomás; natural de Barcelona, soltero, peón, de diecisiete años, vecino de Nonaspe; procesado por robo en sumario 23 de 1951.—(296).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona.

ANDOAGA ARANCETA, Eugenio; natural de Placencia de las Armas, de treinta y cinco años, hijo de Joaquín y de Gregoria, casado, dedicado a la compraventa de ganado; procesado por estafas en causas 82 y 84 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tolosa.—(297).

PASTOR FERNANDEZ, Salvador; de dieciocho años, natural de Villarreal de los Infantes, hijo de Pedro y de Alfonso, hojalatero ambulante; procesado por reyerta tumultuaria en sumario 7 de 1953.—(498);

PARDO MARTINEZ, Francisco; de cuarenta y dos años, soltero, del comercio, vecino de Madrid; procesado por desacato a la autoridad en sumario 115 de 1951.—(670); y

LOPEZ FERNANDEZ, Francisco (a) «Teodoro»; de veintiocho años, natural de Cuevas de Vea (Castellón), vecino de Calahorra, ambulante, hijo de Eusebio y de Alfonso, desaparecido el día 11 de enero de 1953, del Hospital Provincial de Teruel cuando iba a ser sometido a tratamiento quirúrgico, por haber resultado herido en una reyerta; procesado en sumario 7 de 1953.—(671).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Teruel.

COSTA MARTINEZ, Juan; natural y vecino de Totana, soltero, jornalero de dieciocho años, hijo de Miguel y de Eulalia; procesado por hurtos en causas 85 y 86 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Totana.—(603 y 609).

ALVAREZ MARTINEZ, Juan; de veinte años, hijo de Juan y de Manuela, natural de Baeza y vecino de Madrid, peletero; procesado por hurto en sumario 47 de 1952; comparecerá en el término de

diez días ante el Juzgado de Instrucción de Trujillo.—(170).

OLIVEIRA FERNANDEZ, Laureano; natural de Carredo, Degaña (Oviedo), soltero, peón, de veintitún años, vecino de Vigo, Lavadores, San Juan del Monte; procesado por robos en sumario 8 de 1949.—(503); y

CARRERA ALVAREZ, Serafin; vecino de La Guardia; procesado por daños en sumario 4 de 1951.—(672).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy.

ENAMORADO MONTIEL, Juan; de treinta y ocho años, hijo de Juan y de María, natural de Málaga y vecino de Alicante, con instrucción; procesado por robo en sumario 36 de 1941; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Yeste.—(673).

RODRIGUEZ SAAVEDRA, Angel; de dieciocho años, soltero, albañil, hijo de Luis y de Felicísima, natural de Valladolid y vecino de Simancas; procesado por robo en sumario 46 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Valladolid.—(29).

HEREDIA MONTOYA, Rafaela; de cuarenta años, natural de Málaga; procesada por infidelidad en la custodia de presos en sumario 24 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ugijar.—(699).

ALONSO PALACIOS, Benjamin; de veinticuatro años, soltero, natural de Candanal (Villaviciosa de Asturias), hijo de Melchor y de Nieves; procesado por hurto en sumario 63 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villaviciosa.—(30).

INISTERRA CARRACEDO, Miguel; hijo de Enrique y de María, natural de Oviedo vecino de Gijón, casado, mecánico, de veintitrés años; procesado por hurto en sumario 266 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria.—(261).

DE LA COBA MARQUEZ, José; de veintitún años, hijo de Antonio y de Eduarda, soltero, del campo; y

GARCIA MORENO, Pedro (a) «Pericón»; de veintiséis años, hijo de Pedro y de Concepción, soltero, del campo, domiciliados últimamente en Porcuna; procesados en causa 147 de 1945, por hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Martos.—(493).

ALONSO ALVAREZ, Angeles; de veinticinco años, hija de Manuel y de Hermenia, casada, sus labores, natural y vecina de Torrestío, hoy en ignorado paradero; procesada en causa 36 de 1951, por aborto provocado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Murias de Paradas.—(659).

RODRIGUEZ TORRES, Joaquín, (a) «Zapatero»; hijo de Andrés y de Antonia, de diecisiete años, soltero, natural de Melilla y vecino de Málaga, domiciliado últimamente en Haza de Blanco, 24; procesado en causa 372 de 1952 por robo;

RODRIGUEZ TORRES, Joaquín, (a) «el Zapatero»; de diecisiete años, soltero, hijo de Andrés y de Antonia, natural de Melilla y vecino de Málaga, domiciliado en Haza de Blanco, número 4.—(656); y

UN TAL SANCHEZ PANIAGUA, apodado «El Legionario» cuyo nombre y demás circunstancias personales se ignoran; procesados en causa 333 de 1952, por robo.—(657).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga.

BARCOS GARRIDO, Domingo; natural de Benatae, de veinticinco años, soltero, jornalero hijo de Antonio y de En-

gracia, vecino de Siles; procesado en causa 74 de 1951, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orceira (Jaén).—(55).

REDONDO RODRIGUEZ, Juan; de cuarenta y seis años, hijo de Juan y de Dolores, soltero en 1947, del campo, natural de Algarinejo (Granada) y vecino de Moivizar, domiciliado en calle Real, número 17; procesado en causa 101 de 1946, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Olivera.—(190).

RUA GANDARA, Adelmo; hijo de Felisindo y de Elisa, de veintitrés años, soltero cantero, natural de Filgueira, municipio de Porquera, partido de Ganzo de Liria, domiciliado últimamente en Orceira, barrio Chino; procesado en causa 355 de 1949, sobre lesiones.—(56);

RIVAS DURAN, Carlos; soltero, de cuarenta y un años, hijo de Federico y de María, natural y vecino de Santiago de Compostela, rúa del Villar, número 10; procesado en causa 363 de 1951, sobre estafa de hospedaje.—(465);

MARTINAN CARBALLO, Manuel; de treinta y cuatro años, pintor casado, hijo de Juan y de Pilar, natural y vecino de La Coruña, domiciliado últimamente en calle Monelos, 167; procesado en causa 346 de 1946, sobre hurto.—(596); y

PAZOS LOPEZ Domingo; de treinta y dos años, peñuero, hijo de Gustavo y de María de los Angeles, natural de Lugo, domiciliado últimamente en Cisneros, 2; procesado en causa 265 de 1951, por abandono de familia.—(694).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense.

GRANDA GUTIERREZ, Maruja; de veintitrés o veinticuatro años, estatura regular, rubia, sirvienta, prestó servicio en el Molino de Vega y en el domicilio de Pereda, de María Villanueva Alvarez; procesada en causa 93 de 1950, por abandono de una niña.—(371);

GONZALEZ IBANEZ, Juan Rudesindo; de cincuenta años casado, cocinero, hijo de Juan y de María, natural de Calatayud y vecino últimamente de Oviedo, plaza de Santullano, 2; procesado en causa 307 de 1950, por robo.—(372);

PORTILLA LAZCANO, Mercedes; de veinticinco años, soltera, sirvienta, hija de Valentín y de Encarnación, natural de Santurce, Valmaseda (Vizcaya) y vecina últimamente de Oviedo, calle Azcárraga, 35 1.º; procesada en causa 327 de 1950, por falsedad y uso de nombre supuesto.—(373);

ALVAREZ BARRERO, Pascual; hijo de Calixto y de Francisca, de veintisiete años, soltero, mecánico, natural de Ceceal-Guzpeña (León), vecino de Puente Castro y últimamente de León, calle de La Serna, 51; procesado en causa 100 de 1949 por quebrantamiento de condena.—(374);

SUAREZ SANCHEZ, José Antonio; o Sánchez, Francisco; empleado de la fábrica de tintes «Wiki-Wiki», de Madrid; procesado en causa 25 de 1942, por falsificación.—(661);

CASTELLEJ RAMOS, Luis; de veintinueve años, viajante, natural de Palma de Mallorca y vecino de León; procesado en causa 60 de 1951, por estafa y hurto.—(662); y

CORDERO FERRERO, Angel Tomás; de veintiséis años, casado, peón, hijo de Pedro y de Elena, natural de Otero, Puebla de Sanabria (Zamora), y vecino de Oviedo; procesado en causa 58 de 1951, por robo.—(378);

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo.